



DECRETO Nº 1221

CHIGUAYANTE, 2 2 JUL 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Preuniversitario Municipal Chiguayante con todo por tus sueños"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 30 de junio de 2021, Rubricado en el Ord. N°676 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287/2021 de fecha 14 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 676/2021, de fecha 29 de junio 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem prestación de servicios comunitario del referido programa.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Preuniversitario Municipal Chiguayante con todo por tus sueños" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 04 de febrero de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

1.- AMPLIESE el programa denominado "Preuniversitario Municipal Chiguayante con todo por tus sueños"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 04 de febrero 2021, en cuanto se aumenta el Ítem "Prestación de Servicios Comunitarios" a \$18.464.400.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IGO D'AZ AGUILERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/RDA/MSE/LSZ/Isz.-

stribución:

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal,

Dirección de Desavollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 2 JUL 2021

PROCEDENCIA: Ocaldionora:16

FIRMA:

IDDOC: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

MARCELA ACUÑA GANGAS Secretaria

D. ASESORÍA JURÍDICA 2 1 JUL 2021